



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00043-00**.

Accionante: Ricardo Manuel Escobar Acosta.

Demandado: Nación – Contraloría General de la República.

ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia de conciliación.

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante (folio 292 - 297), quien indica que para el día 19 de febrero de 2020, fecha señalada para la realización de audiencia de conciliación, fue citado previamente a través de auto del 11 de diciembre de 2019, por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Bucaramanga para llevar a cabo audiencia inicial, se hace necesario reprogramar la fecha establecida para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 N° 5 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho para la realización de Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día 26 de febrero de 2020, a partir de las 04:00 p.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ